



En la noble e muy real ciudad de murcia yaba  
 de la tarde de mes de mayo de las casas de coru  
 tiaste de la ciudad de veynte e dos dias de mes de  
 mayo de mes de mayo y sesenta y dos años loc.  
 muy illo amores muerca fueron ay n n  
 tado segun lo an de uso y de costumbre  
 de saber el licen<sup>do</sup> capitulo de n. de la  
 de la ciudad y don juan de castro y don juan  
 de castro y don juan de castro y don juan  
 Garcia de roda.

Segundo juan de herreira de cepin e m. de  
 nae saear, juan martinon de selion  
 y pob de de crido la de

En este cab. los dho señores muerca trataron  
 cerca de la casa de la villa del <sup>mo</sup> señor don juan de aus  
 tipo las para lo que an sido juntados por  
 q se dice q deza subemida con brevedad y  
 a ten. b qd confirmaron cerca de de  
 a bi m que se de ve hacer y de la orden que  
 ello sea de tener para q se diga como con  
 viene ellos m. de reynio señor sesion  
 q acordaron a ten. b q de la villa no pue de  
 ser han a celebrada q ne han m. no se pa  
 era ciudad para q en un cer, festa y a los  
 se de ve cada sea corro q cada q quando  
 que se diga los s. don juan ustria bione q

